

PRESUPUESTOS DE OBRA

El **presupuesto es el documento del proyecto que establece el alcance económico de una obra** y el que fija de antemano, en tanto no se modifique el proyecto de origen o se produzcan alteraciones oficiales en los precios de los jornales y materiales, la cuantía económica de las obras proyectadas. El presupuesto ha de responder, en su desarrollo, a tres condiciones primordiales: orden, claridad y exactitud.

El presupuesto completo consta de tres partes:

- Estado de mediciones.
- Estado de precios.
- Presupuestos parciales y General.

Las mediciones consisten en determinar, con la mayor exactitud posible, las cantidades a realizar en cada unidad de obra. En cada partida debe detallarse: el lugar en el que las unidades de obra han de ejecutarse y el número de partes iguales. Las diferentes partidas llevarán una numeración correlativa dentro del capítulo en el que se incluyan, cuyo primer guarismo indicará el capítulo del que forman parte y, separado con un punto, el número de orden.

Los precios de las distintas unidades de obra se determinarán calculando los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

Se considerarán **costes directos**:

- 1.- La mano de obra, con sus pluses, cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- 2.- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad.
- 3.- Los medios auxiliares: personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra; se incluirán los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra; se incluirán los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones citadas.

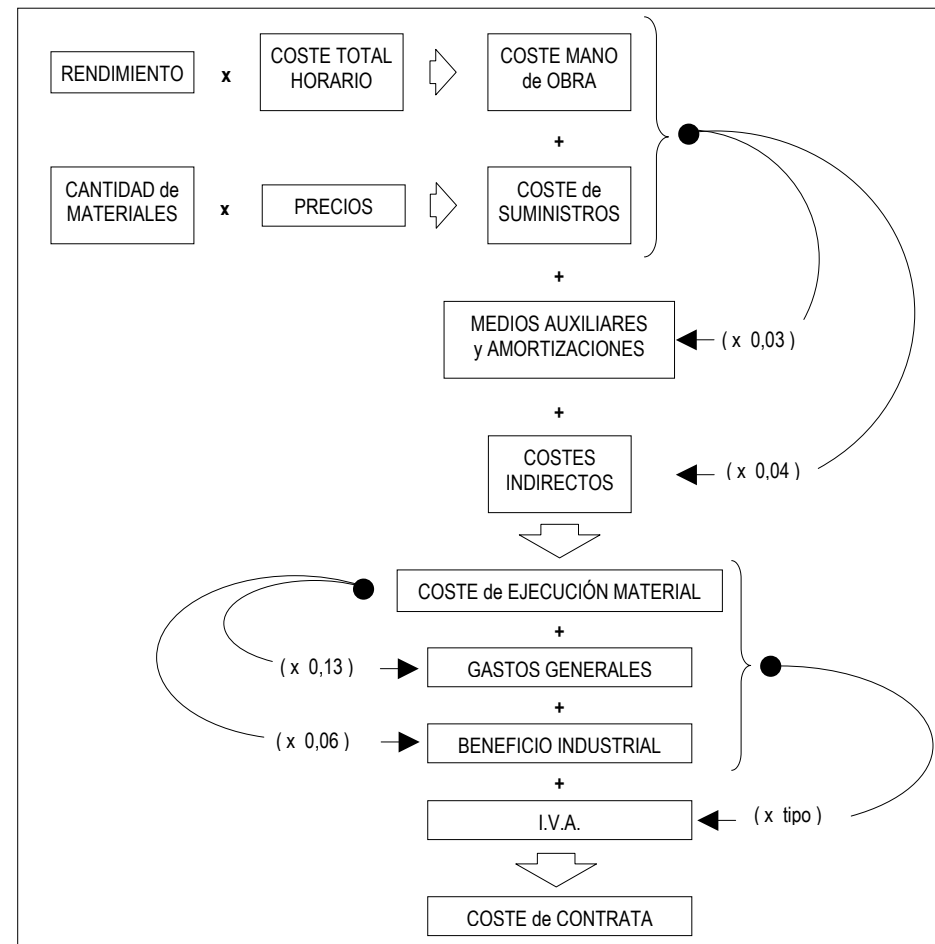
Se considerarán **costes indirectos**: los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, pabellones temporales, vallados, etc.; se incluyen los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra.

Todos estos gastos, excepto aquellos que figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se estimarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su posible plazo de ejecución.

Suele considerarse para las obras de arquitectura más usuales un 3% sobre la suma de los costes de mano de obra y materiales en concepto de medios auxiliares e igualmente un 4% en concepto de costes indirectos.

Los presupuestos parciales para cada capítulo se obtienen por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

El **presupuesto de ejecución material** será el resultado de sumar los parciales correspondientes a cada uno de los capítulos en que se haya descompuesto la obra.



PRECIO de CONTRATA. Secuencia de cálculo

El **presupuesto de ejecución por contrata** se obtendrá incrementando el de ejecución material en los conceptos siguientes:

- 1º Gastos generales de estructura empresarial que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material.
 - 1.1 Del 13 al 17 por 100 en conceptos de gastos de dirección de empresa, asesoría técnica, personal administrativo, asesorías jurídica, laboral y fiscal, gastos financieros, seguros, locales, servicios y amortizaciones; este porcentaje puede variar en función del tipo de obra (pública o privada) y de la estructura de la empresa.
 - 1.2 El 6 por 100, en concepto de beneficio industrial del contratista. Este porcentaje también podría variar; según se trate de una obra pública o privada.

- 2º El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura reseñados en el apartado 1º.



ENLACES de INTERÉS

www.preoc.es

ITeC-metabase

www.construed.com

www.coatr.es

www.presupuesta.com